



Consejo de Seguridad

Distr. general
11 de febrero de 2021
Español
Original: inglés

Carta de fecha 5 de febrero de 2021 dirigida al Secretario General y a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo de Seguridad

Tengo el honor de adjuntar a la presente copia de la exposición informativa ofrecida por la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, así como de las declaraciones formuladas por los representantes de China, Estonia, Francia, la India, Irlanda, Kenya, México, el Níger, Noruega, la Federación de Rusia, San Vicente y las Granadinas, Túnez, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América y Viet Nam en relación con la videoconferencia sobre “La situación en Oriente Medio (Siria)” celebrada el miércoles 3 de febrero de 2021. El representante de Turquía también formuló una declaración.

De conformidad con el procedimiento establecido en la carta de fecha 7 de mayo de 2020 dirigida a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2020/372), acordado a raíz de las circunstancias extraordinarias relacionadas con la pandemia de enfermedad por coronavirus, la exposición informativa y las declaraciones adjuntas se publicarán como documento oficial del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Barbara **Woodward**
Presidenta del Consejo de Seguridad



Anexo I**Exposición informativa de la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Izumi Nakamitsu**

Le agradezco, Sra. Presidenta, la oportunidad de informar al Consejo sobre la implementación de la resolución 2118 (2013), relativa a la eliminación del programa de armas químicas de la República Árabe Siria.

Como siempre, la Oficina de Asuntos de Desarme ha mantenido un intercambio permanente sobre sus actividades con sus homólogos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). En ese sentido, según la práctica establecida, ayer, 2 de febrero, participé en mi llamada mensual con el Director General de la OPAQ a fin de recibir información actualizada y conocer sus opiniones al respecto. Además, los días 6 y 14 de enero, la Oficina de Asuntos de Desarme recibió de la Misión Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas información sobre cuestiones químicas correspondiente a ese período. Esa información fue examinada con detenimiento y remitida a la Secretaría Técnica de la OPAQ.

Como informé con anterioridad al Consejo de Seguridad, la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) sigue afectando la capacidad de la OPAQ para desplegarse en la República Árabe Siria. La Secretaría Técnica de la OPAQ mantiene su disposición para desplegarse, pero ello depende de la evolución de la pandemia. A pesar de las restricciones para viajar, la Secretaría Técnica ha seguido realizando las actividades que se le encomendó realizar en relación con la eliminación del programa de armas químicas sirias y ha seguido colaborando en ese sentido con la República Árabe Siria.

El Grupo de Evaluación de las Declaraciones (GED) de la OPAQ continúa tratando de aclarar todas las cuestiones pendientes relativas a la declaración inicial de la República Árabe Siria ante esa organización. Como informó el Director General de la OPAQ durante su sesión informativa ante el Consejo de Seguridad el 11 de diciembre de 2020 (véase S/2020/1202, anexo II), si bien tres cuestiones pendientes relacionadas con la declaración inicial de la República Árabe Siria quedaron cerradas en la 23ª ronda de consultas con la Autoridad Nacional Siria, celebrada en Damasco del 22 de septiembre al 3 de octubre de 2020, aún están pendientes otras 19 cuestiones.

Hago notar que una de las cuestiones pendientes se refiere a una instalación de producción de armas químicas que la Autoridad Nacional Siria ha descrito como una instalación en la que nunca se ha producido ese tipo de armas. Sin embargo, un examen de toda la información y otros materiales que ha venido recopilando el GED desde 2014 indica que en esa instalación si tuvo lugar la producción y/o la fabricación de armas de agentes neurotóxicos para la guerra química. En consecuencia, la Secretaría Técnica ha solicitado a la República Árabe Siria que declare los tipos y las cantidades exactas de agentes de guerra química producidos y/o convertidos en armas en ese lugar. Tengo entendido que, según la Secretaría Técnica, la Autoridad Nacional Siria aún no ha respondido a esa solicitud.

Por lo tanto, la Secretaría Técnica sigue considerando que, habida cuenta de las lagunas, incoherencias y discrepancias detectadas y aún no resueltas, en esta etapa la declaración presentada por la República Árabe Siria no puede ser considerada ni exacta ni completa, de conformidad con la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción. Insto a la República Árabe Siria a que coopere plenamente con la Secretaría Técnica a ese respecto. Como he señalado en muchas ocasiones, la confianza de la comunidad internacional en la eliminación total del programa de armas químicas de Siria depende de que la OPAQ pueda cerrar esas cuestiones pendientes.

Espero que durante la próxima ronda de consultas entre el GED y la Autoridad Nacional Siria, que se celebrará a finales de este mes, haya nuevos avances en la solución de estas cuestiones.

Se me ha informado de que las muestras recogidas durante la séptima ronda de inspecciones realizadas en noviembre por la Secretaría Técnica en las instalaciones de Barza y Yamraya del Centro de Investigación y Estudios Científicos de Siria fueron divididas en un laboratorio de la OPAQ en presencia de un representante de la República Árabe Siria y enviadas a los laboratorios designados para su análisis. Los resultados de esa ronda de inspecciones serán informados a su debido tiempo al Consejo Ejecutivo de la OPAQ.

En cuanto al hallazgo de una sustancia química de la Lista 2 en las instalaciones de Barza del Centro de Investigación durante la 3ª ronda de inspecciones celebrada en 2018, entiendo que la República Árabe Siria aún no ha aportado información técnica suficiente ni explicaciones que permitan a la Secretaría Técnica cerrar esa cuestión.

La misión de determinación de los hechos de la OPAQ sigue examinando toda la información disponible relacionada con las denuncias de uso de armas químicas en la República Árabe Siria, y mantiene su colaboración con el Gobierno sirio y otros Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas en lo que respecta a diversos incidentes. Como se informó con anterioridad, los nuevos despliegues de la misión de determinación de los hechos estarán sujetos a la evolución de la pandemia de COVID-19.

El Grupo de Investigación e Identificación sigue ocupándose de incidentes en los que la misión de determinación de los hechos determinó la utilización o posible utilización de armas químicas en la República Árabe Siria, y emitirá nuevos informes a su debido tiempo.

En lo que respecta a las inspecciones encomendadas en el párrafo 8 de la decisión del Consejo Ejecutivo EC-94/DEC.2, titulada “Modo de hacer frente a la posesión y el empleo de armas químicas por parte de la República Árabe Siria”, se me ha comunicado que la Secretaría Técnica sigue con atención la situación de la seguridad y notificará a la República Árabe Siria cuando esté preparada para llevarlas a cabo. La realización de esas inspecciones también estará sujeta a la evolución de la pandemia.

Lo digo todos los meses porque vale la pena repetirlo constantemente: no solo es urgente identificar a todos los que han utilizado armas químicas, violando con ello el derecho internacional, sino también es necesario exigirles cuentas por ello. De no hacerlo estaríamos permitiendo que se usen armas químicas de manera impune. Es imprescindible que el Consejo ejerza su liderazgo para demostrar que no se tolerará la impunidad en el uso de esas armas. La Oficina de Asuntos de Desarme está dispuesta a prestar todo el apoyo y la asistencia que le sea posible.

Antes de concluir, deseo hacerme eco de las palabras que dirigió el Secretario General el 28 de enero a los Estados Miembros al referirse a sus prioridades para 2021:

“Nuestra séptima prioridad para el año debe ser superar las divisiones geopolíticas y encontrar un terreno común. Para hacer frente a las amenazas a la paz y la seguridad que nos acucian hoy en día, tenemos que encontrar un camino de vuelta al sentido común. Necesitamos un Consejo de Seguridad unido” (véase A/75/PV.51).

Anexo II**Declaración del Representante Permanente Adjunto de China ante las Naciones Unidas, Geng Shuang**

[Original: chino e inglés]

Deseo dar las gracias a la Sra. Nakamitsu por su exposición informativa.

El examen mensual de la cuestión de las armas químicas sirias es una muestra de la importancia que el Consejo concede a esa cuestión. Sin embargo, los informes mensuales de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) no suelen contener gran cantidad de nueva información. Como se menciona en el informe de este mes (véase S/2021/84), por ejemplo, el Gobierno sirio celebró la 23ª ronda de consultas técnicas con la OPAQ con objeto de cerrar los casos relativos a tres asuntos pendientes, todos ellos recogidos en informes anteriores.

Al mismo tiempo, en el informe no se reflejan las preocupaciones expresadas por algunos miembros del Consejo ni se responde a las preguntas que plantearon. Por ejemplo, varios miembros del Consejo han expresado en repetidas ocasiones su deseo de saber cómo está tratando la Secretaría Técnica de la OPAQ la información facilitada por el Gobierno de Siria sobre los incidentes de armas químicas fabricadas por grupos terroristas y qué progresos se han realizado al respecto, así como la forma en que la Secretaría debe responder a las cuestiones técnicas planteadas por los miembros del Consejo y los expertos independientes en relación con el contenido de los informes publicados por el Grupo de Investigación e Identificación y por la Misión de Determinación de los Hechos. En el informe mensual de la OPAQ se deberían reflejar esos elementos, tal y como solicitan los miembros del Consejo y espera la comunidad internacional.

Deseo aprovechar esta oportunidad para reiterar que China se opone firmemente al uso de armas químicas por parte de cualquier Estado, organización o persona, con independencia de la circunstancia en la que se realice o del propósito perseguido. La investigación de la OPAQ y la atribución del presunto uso de armas químicas deben llevarse a cabo en el marco del estricto cumplimiento de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción, respetando plenamente los principios de independencia, imparcialidad y objetividad, así como los hechos y la ciencia. Esperamos que los miembros del Consejo también lleguen a un consenso sobre esos principios, ya que son los cimientos de un debate exhaustivo y de la confianza mutua.

Sin embargo, lamentablemente, en deliberaciones anteriores del Consejo, algunos de sus miembros han mostrado poco interés en los pormenores técnicos del presunto uso de armas químicas o en la integridad o el carácter concluyente de la cadena de custodia de las pruebas en los informes de investigación. En vez de ello, lo que quieren es considerar las vías para exigir responsabilidad y las medidas para lograrlo, partiendo de la presunción de culpabilidad. Ese comportamiento se antoja hartamente impaciente. Las deliberaciones en el Consejo se deben basar en un análisis científico corroborado por hechos y no deben llevarse a cabo de forma precipitada en ausencia de pruebas contundentes, habida cuenta de las graves discrepancias entre las partes.

China, que ha hecho hincapié en que Siria ha expresado repetidamente su voluntad de cooperar con la Secretaría Técnica, reconoce la actitud constructiva de Siria y anima a ambas partes a seguir solucionando las cuestiones pendientes mediante el diálogo y la comunicación. También esperamos que la Secretaría Técnica se esfuerce por ayudar a salvar las diferencias entre las partes, reducir el antagonismo y recuperar la buena tradición de adoptar decisiones sobre la base del consenso entre los Estados Miembros, preservando así la autoridad y la eficacia de la OPAQ.

Anexo III

Declaración del Representante Permanente de Estonia ante las Naciones Unidas, Sven Jürgenson

Me gustaría dar las gracias a la Alta Representante Nakamitsu por su exposición informativa. Valoramos su firme posición de defender las normas contra el uso de armas químicas e insistir en la necesidad de que se rindan cuentas.

El régimen de Al-Assad ha empleado armas químicas durante todo el conflicto sirio. A pesar de que no cabe justificación alguna para su uso y de que no se puede aducir ninguna necesidad militar para defenderlo, las armas químicas han constituido una parte importante de la estrategia bélica del régimen. El sarín y el cloro se han utilizado de forma indiscriminada contra los ciudadanos sirios para sembrar el terror, obligarlos a abandonar sus hogares y rendirse.

Los expertos independientes e imparciales más reputados en la materia han determinado la responsabilidad del régimen sirio en el uso de armas químicas en siete ocasiones distintas. El Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y las Naciones Unidas determinó que las Fuerzas Armadas Árabes Sirias utilizaron armas químicas en Talmenes en 2014, en Sarmin y Qmenas en 2015, y en Jan Shayjun en 2017. El Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ ha llegado a la conclusión de que miembros de la Fuerza Aérea Árabe Siria fueron responsables del uso de sarín y cloro en tres ocasiones en Al-Latamna en marzo de 2017. Esos ataques provocaron un sufrimiento indecible y la muerte de miles de personas, muchas de ellas niños.

Todos esos ataques se produjeron después de que Siria declarara que todos sus arsenales e instalaciones de producción de sustancias químicas habían sido destruidos. El hecho de que aún queden 19 cuestiones sin resolver en relación con su declaración significa que la situación sigue representando una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Es preocupante que una de las cuestiones pendientes esté relacionada con la existencia de una instalación de producción de armas químicas que Siria ni siquiera llegó a declarar jamás.

En consideración del flagrante desprecio de las normas y obligaciones internacionales, acogemos con satisfacción la determinación de los Estados miembros de la OPAQ de adoptar medidas. El Consejo Ejecutivo de la OPAQ aprobó en julio una decisión en respuesta a las conclusiones del Grupo de Investigación e Identificación. Como Siria ha incumplido esa decisión, se remitirá ahora un proyecto de decisión a la Conferencia de los Estados Partes en abril para que se retiren determinados derechos y privilegios de Siria en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas.

La rendición de cuentas por esos crímenes atroces constituye un pilar esencial de una solución política que posibilite una paz duradera en Siria. Solo se podrá alcanzar una paz justa y duradera si se identifica y se lleva ante la justicia a los autores de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad.

Debemos ser conscientes asimismo de que la norma mundial contra el uso de armas químicas queda socavada si toleramos la impunidad sin dar una respuesta eficaz a esos crímenes. Además de utilizarse en Siria, en los últimos años se han utilizado armas químicas en Malasia, el Reino Unido y Rusia para atacar a adversarios y opositores políticos. El objetivo es claro: acallar a quienes se atreven a hablar y suponen una amenaza para quienes están en el poder. Condenamos rotundamente el envenenamiento y el encarcelamiento ilegal del Sr. Navalny. Exhortamos a Rusia a que deje de utilizar armas químicas y de ocultar su programa de armas químicas y a que lleve a cabo una investigación exhaustiva y transparente sobre el envenenamiento del Sr. Navalny.

Cualquier uso de armas químicas constituye un asunto que afecta a la paz y la seguridad internacionales y, por consiguiente, un asunto que incumbe al Consejo de Seguridad. Los autores deben rendir cuentas, y el Consejo tiene un papel importante que cumplir para garantizarlo.

Pido a la Sra. Nakamitsu que explique en más detalle cuáles son los principales obstáculos que impiden que se solucionen las 19 cuestiones pendientes. ¿Existen perspectivas de archivar otras cuestiones pendientes durante la próxima ronda de consultas que tendrá lugar este mes? En cuanto a la labor la Misión de Determinación de los Hechos y del Grupo de Investigación e Identificación, ¿cuántos incidentes están examinando actualmente esos equipos? ¿Podría también indicar un calendario para la publicación de los próximos informes?

Anexo IV**Declaración del Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas, Nicolas de Rivière**

[Original: francés e inglés]

Doy las gracias a la Sra. Nakamitsu por su exposición informativa. Me gustaría hacer tres observaciones.

En primer lugar, observo que el régimen sirio sigue eludiendo sus obligaciones internacionales. Como ocurre con demasiada frecuencia, en el informe que se acaba de presentar (véase S/2021/84) no se muestra ningún progreso.

Examinemos la declaración inicial. ¿Cuántas veces hemos dicho que Siria debe facilitar explicaciones al respecto? Entonces, ¿cómo se puede explicar que 19 cuestiones sigan pendientes más de siete años después de la aprobación de la resolución 2118 (2013)? Señalo que entre esas cuestiones figura una instalación de producción no declarada respecto de la cual el régimen aún no ha aportado ninguna explicación. En esas circunstancias, no es honesto afirmar, como hacen algunos, que el caso está cerrado. Exhorto al régimen a que coopere plenamente con el Grupo de Evaluación de las Declaraciones establecido inicialmente, que se espera que se despliegue en Siria a principios de febrero.

En segundo lugar, es un hecho indiscutible que el régimen ha utilizado de manera reiterada armas químicas contra su propio pueblo. Su culpabilidad está fuera de toda duda. Después de Al-Guta, Jan Shayjun, Duma y Al-Latamna, ¿cuántos casos más? Lo digo con seriedad: Francia estará muy atenta a las conclusiones de los próximos informes del Grupo de Investigación e Identificación. El expediente químico sigue siendo una prioridad. Por ello, Francia presentó en noviembre a la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), en nombre de 46 delegaciones de cuatro grupos geográficos, un proyecto de decisión para adoptar las medidas necesarias. Ese proyecto será examinado próximamente por la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas. Es hora de que Siria cumpla finalmente sus obligaciones internacionales.

En tercer lugar, quisiera elogiar una vez más la labor que está llevando a cabo la OPAQ, con plena imparcialidad y gran profesionalidad. Sus equipos se basan en metodologías sólidas y transparentes. El Director General informa periódicamente, en particular al Consejo, sobre la evolución de la situación en La Haya. Lo repito: no hay conspiración ni instrumentalización ni presiones. Desacreditar a la OPAQ simplemente porque hace su trabajo —y yo diría que incluso porque lo hace bien— es indigno e irresponsable. Eso es particularmente cierto en el contexto que conocemos, que es el del resurgimiento de las armas químicas en Siria y en otros lugares.

La lucha contra la impunidad y la prohibición total del empleo de armas químicas siguen siendo nuestras prioridades. Ese es el propósito de nuestra constante movilización, en particular en el marco de la Alianza Internacional contra la Impunidad por el Uso de Armas Químicas, que lanzamos en 2018.

Anexo V**Declaración del Representante Político Adjunto y Coordinador Político de la Misión Permanente de la India ante las Naciones Unidas, Sr. Ravindra Raguttahalli**

Quisiera dar las gracias a la Secretaria General Adjunta y Alta Representante para Asuntos de Desarme, Izumi Nakamitsu, por su exposición informativa.

Agradecemos el informe mensual que el Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) ha dado a conocer hoy al Consejo en relación con las actividades de la OPAQ en la aplicación de la resolución 2118 (2013).

La India reconoce los continuos esfuerzos del Grupo de Evaluación de las Declaraciones (GED), la misión de determinación de los hechos y los mecanismos del Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ, especialmente en estos tiempos difíciles. Apreciamos el anuncio de que el GED tiene la intención de desplegarse en la próxima semana en Siria para la siguiente ronda de consultas. Esperamos con interés recibir sus conclusiones. También esperamos que la Secretaría Técnica de la OPAQ informe sobre los resultados de las inspecciones de las instalaciones del Centro de Investigación y Estudios Científicos de Siria que se realizaron entre el 8 y el 13 de noviembre de 2020. También tomamos nota de la evolución relativa a la ampliación del acuerdo tripartito entre la OPAQ, Siria y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos. Esperamos que ese acuerdo se firme en breve.

Alentamos a que prosiga la colaboración y la cooperación entre Siria y la Secretaría Técnica de la OPAQ para lograr una pronta solución de todas las cuestiones pendientes. La India ha subrayado constantemente la necesidad de una investigación imparcial y objetiva sobre usos presuntos de armas químicas, siguiendo escrupulosamente las disposiciones y los procedimientos establecidos en la Convención. Todo motivo de preocupación debe abordarse en consulta entre todas las partes interesadas. A nuestro juicio, la politización de la cuestión dará lugar a que las partes adopten posiciones extremas, poniendo en peligro los actuales esfuerzos encaminados al lograr una solución.

La India concede gran importancia a la Convención sobre las Armas Químicas, un instrumento de desarme que es único y no discriminatorio, y sirve de modelo para suprimir toda una categoría de armas de destrucción masiva. En virtud de la Convención, la India goza de la distinción de haberse convertido en uno de los primeros Estados Parte en ser declarado “libre de armas químicas”. La India también ha aportado una contribución financiera de 1 millón de dólares al fondo fiduciario de la OPAQ, destinada a las actividades relacionadas con la destrucción de los arsenales químicos y las instalaciones conexas en Siria.

La India sigue preocupada por la posibilidad de que esas armas peligrosas de destrucción masiva caigan en manos de organizaciones y personas terroristas. Los grupos terroristas han aprovechado los diez años de conflicto en Siria para atrincherarse, lo cual plantea una amenaza a toda la región. Cada vez se oyen con mayor frecuencia informes sobre el resurgimiento en la región del Estado Islámico en el Iraq y el Levante. El mundo no puede permitirse dar refugio a esos terroristas ni desistir en su lucha contra esos grupos terroristas.

La India ha pedido constantemente un arreglo amplio y pacífico del conflicto sirio a través de un diálogo dirigido por los sirios, que tenga en cuenta las aspiraciones legítimas del pueblo de Siria. También hemos contribuido al restablecimiento de la normalidad y a la reconstrucción de Siria prestando asistencia humanitaria e incrementando los recursos humanos. Ahora estamos dispuestos a colaborar con los organismos de socorro humanitario en la elaboración de un programa adecuado de vacunación de emergencia para el país y el conjunto de Asia Occidental.

Permítaseme concluir reiterando nuestro apoyo incondicional tanto al proceso de Ginebra como al de Astaná para lograr una rápida resolución del conflicto que dura ya un decenio en Siria.

Anexo VI

Declaración de la Representante Permanente de Irlanda ante las Naciones Unidas, Geraldine Byrne Nason

Quiero felicitarle y darle todo mi apoyo, Sr. Presidente, al asumir la Presidencia del Consejo de Seguridad en el mes de febrero. También quisiera agradecer a la Secretaria General Adjunta Nakamitsu su exposición informativa de hoy.

Irlanda condena inequívocamente toda utilización de armas químicas. La comunidad internacional y, en particular, el Consejo no deben permanecer en silencio ante el empleo de esas armas. No se puede tolerar que esas violaciones del derecho internacional queden sin respuesta. La rendición de cuentas es vital.

Hoy quisiera formular tres observaciones breves.

En primer lugar, quiero reiterar la plena confianza de Irlanda en la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y en la diligencia, profesionalidad e imparcialidad de su personal. Han quedado claramente demostradas en la labor rigurosa y la presentación de informes de la Secretaría Técnica, incluidos el Grupo de Evaluación de las Declaraciones, la misión de determinación de los hechos de la OPAQ en Siria y el Grupo de Investigación e Identificación, al abordar la cuestión de las armas químicas y su empleo en Siria.

Dada la importancia de esa labor, quisiera preguntar a la Secretaria General Adjunta, en relación con el empeoramiento de la crisis sanitaria en Siria a raíz de la enfermedad por coronavirus, cuál cree que es el plazo realista para que las diversas operaciones de despliegue de la OPAQ vuelvan a su capacidad plena sobre el terreno en Siria. ¿Y cómo podemos minimizar el peligro de que la pandemia se utilice de pretexto para la ausencia de voluntad política?

Mi segunda observación es que los problemas que afrontamos en Siria, las brechas e incoherencias en su declaración inicial, y los informes del Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas y del Grupo de Investigación e Identificación sobre el empleo de armas químicas, que atribuyeron el empleo a las autoridades sirias en diversas ocasiones, son cuestiones que nos tomamos muy en serio. Estimamos que el Consejo de Seguridad debe actuar con urgencia y de forma unida para abordar esa cuestión. De lo contrario, les fallamos a las víctimas de esos ataques en Siria, y corremos el peligro de que se socave la norma mundial establecida contra el empleo de esas armas atroces.

Por último, las autoridades sirias tienen la responsabilidad, la responsabilidad inmediata, de cumplir sus obligaciones en virtud de la Convención sobre Armas Químicas y las resoluciones del Consejo de Seguridad, y de cooperar de manera activa, abierta y de buena fe con la OPAQ. El Consejo Ejecutivo de la OPAQ expuso las medidas que debe adoptar Siria para asegurar que vuelva a cumplir plenamente la Convención sobre las Armas Químicas. Lamento que Siria no haya respondido en el plazo previsto por el Consejo Ejecutivo, y ahora insto a Siria a adoptar medidas inmediatas al respecto. En ausencia de esas medidas, Irlanda apoyará que la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas adopte medidas para abordar el incumplimiento de Siria.

Anexo VII

Declaración del Representante Permanente de Kenya ante las Naciones Unidas, Martin Kimani

Permítaseme agradecer a la Sra. Izumi Nakamitsu su exposición informativa y sus actualizaciones sistemáticas respecto de las actividades que realiza la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), así como sus informes periódicos sobre las investigaciones que se llevan a cabo en relación con el empleo de armas químicas.

Reafirmo el apoyo de Kenya al mandato de la OPAQ y su responsabilidad de implementar de manera plena la Convención sobre las Armas Químicas. Condenamos todo empleo de armas químicas, dondequiera que sea y por quienquiera que sea, pues estamos convencidos de que esas atrocidades constituyen una execrable violación del derecho internacional y no pueden ser justificadas en ninguna circunstancia.

Kenya toma nota del 88° informe mensual de la OPAQ, dado a conocer el 26 de enero de 2021 (véase S/2021/84, anexo). Además, apreciamos que pese a los desafíos derivados de la pandemia de enfermedad por coronavirus, incluido el aplazamiento de los despliegues y las misiones previstos, la OPAQ ha encontrado las vías para garantizar la continuidad de su labor.

Acogemos con satisfacción la presentación por la República Árabe Siria al Consejo de su 86° informe mensual y destacamos la necesidad de que exista coordinación entre Siria y la OPAQ para aclarar las 19 deficiencias, incoherencias y discrepancias encontradas y aún no resueltas. También esperamos que las consultas previstas entre el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y el Gobierno sirio se materialicen y den resultados positivos para acelerar la conclusión de las investigaciones.

Es importante que el Consejo de Seguridad apoye todos los esfuerzos encaminados a fortalecer la OPAQ a fin de garantizar que estas investigaciones concluyan sin retrasos innecesarios y con la máxima profesionalidad y transparencia. La rápida conclusión de las investigaciones permitirá al Consejo concentrar sus energías en ayudar al pueblo sirio a conseguir la tan deseada solución política de un conflicto que ha arruinado la vida de millones de inocentes.

Estamos firmemente convencidos de lo imprescindible que resulta que la comunidad internacional, incluidos los miembros del Consejo, dejen a un lado sus intereses nacionales respecto de la situación siria en general y se decidan a priorizar los intereses y el bienestar del pueblo sirio. Pensamos que la solución a largo plazo de la crisis en Siria pasa por un diálogo político que incluya al más amplio espectro del pueblo de ese país, pero que excluya a los grupos terroristas y sus dirigentes, que han causado un sufrimiento indecible al pueblo sirio.

Reafirmo la inquebrantable solidaridad de Kenya con el pueblo de Siria cuando siguen buscando una solución sostenible con base en un diálogo inclusivo que dirijan los sirios y apunte al logro de una solución política que refleje la voluntad de ese pueblo.

Anexo VIII**Declaración del Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas, Juan Ramón de la Fuente Ramírez**

[Original: español]

Agradecemos al Reino Unido por haber convocado esta reunión, la cual esperamos sea aprovechada para concentrarnos en los aspectos sustantivos y explorar objetivamente, de manera franca y no politizada, las distintas aristas del uso de armas químicas en Siria.

México reitera su condena en los términos más enérgicos al uso de armas químicas por cualquier actor y bajo cualquier circunstancia. Estamos por supuesto comprometidos con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y con el cumplimiento de nuestras obligaciones como Estado parte de la Convención sobre las Armas Químicas (CAQ). Encomiamos el profesionalismo del trabajo que realiza la OPAQ.

Todos los Estados Parte de la CAQ deberíamos actuar unidos en rechazo a estas armas inhumanas y a favor de la preservación de las disposiciones de la Convención. Esperamos que, con este espíritu, la Conferencia de los Estados Partes de la CAQ, presidida por México, pueda continuar sus trabajos en La Haya y concluir su período de sesiones.

Agradecemos a la Secretaria General Adjunta Nakamitsu su informe mensual sobre la implementación de la resolución 2118 (2013). Reafirmamos la importancia de la plena implementación de dicha resolución, que endosa la decisión del Consejo Ejecutivo de la OPAQ del 27 de septiembre de 2013, con miras a asegurar la destrucción de todas las armas químicas de Siria en la forma que sea más segura. Por ello, llamamos nuevamente a Siria, como Estado parte, a cooperar abiertamente con la Organización.

Si bien reconocemos la participación del gobierno sirio en las consultas y la aclaración de algunas cuestiones, no deja de preocupar que aún prevalezcan no 18, sino 19 cuestiones pendientes en su declaración, y que ésta no pueda darse en consecuencia como completa.

Esperamos que se sigan desarrollando las investigaciones de la misión de determinación de los hechos de la OPAQ en la República Árabe Siria, con relación a varios incidentes ocurridos entre 2017 y 2019 en territorio sirio, y que obtengamos conclusiones sobre las muestras tomadas en las dependencias del Centro de Investigación y Estudios Científicos ubicadas en Barza y Yamraya. También esperamos que Siria pueda proveer la información necesaria sobre los tipos y las cantidades precisas de agentes químicos producidos y/o transformados en armas en las instalaciones inspeccionadas.

Instamos a las autoridades sirias a cumplir con todas sus obligaciones internacionales con un sentido de urgencia, así como a proveer elementos para aclarar todas las imprecisiones que subsisten de su Declaración Inicial, y continuar colaborando con la misión de determinación de los hechos y el Grupo de Investigación e Identificación.

México que conoce bien el tema y tiene su propio punto de vista, hace nuevamente un llamado para que todas las partes involucradas en este conflicto respeten las obligaciones inherentes al derecho internacional y derecho internacional humanitario. Reiteramos que la solución a este conflicto debe ser una de carácter político y que el uso de armas químicas es inaceptable.

Anexo IX**Declaración del Representante Permanente del Níger ante las Naciones Unidas, Sr. Abdou Abarry.**

[Original: francés]

Permítaseme comenzar felicitando al Reino Unido por asumir la Presidencia del Consejo durante este mes y asegurarle, Sra. Presidenta, el apoyo pleno de mi delegación.

Agradezco a la Sra. Izumi Nakamitsu su exposición informativa que, como de costumbre, se ha caracterizado por la objetividad.

El Níger sigue decidido a luchar por la prohibición total del uso de armas químicas y trabajará de consuno con la comunidad internacional para lograr la eliminación completa de las armas químicas. Cabe recordar que el uso de esas armas, ya sea en Siria o en cualquier otro lugar del mundo, es una amenaza para la paz y la seguridad, y constituye una violación del derecho internacional. Por ello, reiteramos nuestro apoyo a la excelente labor de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ).

Para que esta lucha que libra toda la comunidad internacional pueda tener éxito, el Consejo debe evitar cualquier politización de este tema, y debe crear las condiciones necesarias para un uso sereno y técnico de los resultados de las investigaciones. Eso facilitaría, sin duda alguna, que se conozca la verdad y que por lo tanto haya rendición de cuentas.

Acogemos con satisfacción los esfuerzos que de manera constante realiza el Gobierno sirio para dar a conocer su versión de los hechos, incluso mediante sus comunicaciones periódicas con el Consejo de Seguridad.

Acogemos con beneplácito el diálogo en curso entre la Secretaría de la OPAQ y el Gobierno de Siria y esperamos que ello permita encontrar respuestas a las cuestiones aún pendientes, fortalecer la declaración inicial de Siria y hacer avanzar las labores del Grupo de Evaluación de las Declaraciones, de conformidad con la Convención sobre las Armas Químicas, la decisión EC-M-33/DEC.1 del Consejo Ejecutivo de la OPAQ y la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad.

Por otra parte, es igualmente importante que todos los incidentes relacionados con el presunto empleo de armas químicas en Siria reciban de la misión de determinación de los hechos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas en la República Árabe Siria y del Grupo de Investigación e Identificación, la atención que merecen. En ese sentido, es necesario que, con las mismas garantías procesales, se registren avances tangibles en las acusaciones de empleo de armas químicas en otros incidentes que aún no han sido investigados a profundidad. Por consiguiente, esperamos que el despliegue de misiones de la OPAQ en Siria se reanude plenamente en cuanto se levanten las restricciones derivadas de la pandemia de enfermedad por coronavirus.

Para concluir, mi delegación exhorta una vez más a las Naciones Unidas y a la Secretaría de la OPAQ a que dediquen especial atención a las denuncias relativas a la posesión, por parte de grupos terroristas en Siria, de productos químicos que podrían ser utilizados para preparar un atentado con armas químicas. De confirmarse esa información, ello constituiría una amenaza grave para la paz y la seguridad en la región y otros lugares.

Anexo X**Declaración de la Representante Permanente de Noruega ante las Naciones Unidas, Mona Juul**

Quisiera sumarme al agradecimiento a la Alta Representante para el Desarme, Sra. Nakamitsu, por su declaración.

A pesar de la gravedad de esos crímenes y del consenso general respecto de la condena del empleo de armas químicas, la presente exposición informativa, lamentablemente, confirma que la situación, así como la ausencia de rendición de cuentas, se han mantenido en gran medida sin cambios desde el mes pasado. Al no haber novedades que comentar, centraré mis observaciones en tres aspectos: el informe mensual, la cuestión de la rendición de cuentas, y la propia Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ).

En primer lugar, en lo que respecta al informe mensual de la OPAQ sobre los avances logrados en la eliminación del programa de armas químicas sirias (S/2021/84, anexo), en el que se indica de nuevo que 19 de las 22 cuestiones de la declaración inicial de Siria siguen pendientes, continúa preocupándonos particularmente el hecho de que la OPAQ haya encontrado razones para poner en duda la declaración de Siria de que una instalación determinada no se había utilizado nunca para la producción de armas químicas. Es fundamental restablecer la confianza y, en ese sentido, seguimos instando a la República Árabe Siria a que responda plenamente a las solicitudes de información de la OPAQ respecto de los tipos y cantidades de agentes químicos producidos y/o transformados en armas en ese lugar. Noruega continúa defendiendo las medidas restrictivas de la Unión Europea relativas a las personas y entidades implicadas en el desarrollo y el empleo de armas químicas.

En segundo lugar, en lo que respecta a la rendición de cuentas, la utilización de armas químicas en Siria está perfectamente documentada y ha sido confirmada por el antiguo Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas y, más recientemente, por el Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ (S/2020/310, anexo). Dichas entidades concluyeron —fuera de toda duda razonable— que las fuerzas armadas sirias fueron responsables de la utilización de armas químicas en tres ocasiones distintas en 2017. Ello constituye una violación de la Convención sobre las Armas Químicas y de la resolución 2118 (2013). No obstante, nadie ha rendido cuentas por esos actos abominables, lo cual es inaceptable.

En tercer y último lugar, manifestamos una vez más nuestra plena confianza en la OPAQ y su Secretaría Técnica. Noruega rechaza con firmeza los intentos de desacreditar o desprestigiar a la OPAQ o la labor de la Secretaría Técnica. Esos ataques contra iniciativas de la comunidad internacional orientadas a asegurar la rendición de cuentas y prevenir el empleo de armas químicas son sumamente preocupantes.

Anexo XI**Declaración del Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas, Vassily Nebenzia**

[Original: inglés y ruso]

Damos las gracias a la Sra. Nakamitsu por su exposición informativa.

Tenemos bastantes cosas que decir en relación con el tema de hoy, así que les ruego que sean pacientes y escuchen con atención. Creo que les parecerá interesante.

Muy pronto podríamos encontrarnos con un grave problema que podría poner en peligro la interacción entre Damasco y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y dañar aún más la reputación de la Secretaría Técnica de la OPAQ. Me refiero a la situación relativa a la llamada declaración inicial de Siria. Veamos los hechos.

Siria es un asociado responsable en el diálogo con la OPAQ y las Naciones Unidas. Es un asociado que, a pesar de las presiones sin precedentes que soporta, trata de hacer todo lo posible para reiterar su compromiso con la Convención sobre las Armas Químicas. El sentido común nos dice que Damasco debe de estar muy interesado en resolver las cuestiones relativas a su expediente químico. Sin embargo, en realidad, cuantas más concesiones hace, más acusaciones recibe.

Los miembros del Consejo deben entender claramente que esta postura de “apretar a Siria” puede desmotivarla por completo de cooperar con la OPAQ. El país vive bajo una espada de Damocles representada por las acusaciones de incumplimiento de la Convención, esta vez en forma de problemas pendientes con la declaración inicial. Nuestros colegas occidentales están tratando de promulgar esto por medio de una decisión punitiva de la Conferencia de los Estados partes de la OPAQ que incapacitaría a Siria en la organización.

Los que critican a Damasco basan su posición en un ultimátum imposible dado a sabiendas y consagrado en una decisión del Consejo Ejecutivo de la OPAQ en julio de 2020, en la que se exigía que Siria declarase las armas químicas que no tiene y que supuestamente se utilizaron en Al-Latamina en marzo de 2017. Hemos expresado en reiteradas ocasiones nuestras críticas al Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ en relación con ese incidente, por no hablar del carácter ilegítimo del propio Grupo, que se creó una vez que el Consejo Ejecutivo impulsó la decisión correspondiente. Sin embargo, ahora me gustaría destacar otros hechos que nuestros colegas occidentales prefieren callar.

En primer lugar, inicialmente se declaró que la base aérea de Al-Shairat era una de las instalaciones de producción de armas químicas de Siria, y los inspectores de la OPAQ la visitaron en varias ocasiones. La OPAQ confirmó que la instalación había sido destruida siguiendo las disposiciones de la Convención sobre las Armas Químicas mucho antes de los acontecimientos de 2017.

En segundo lugar, justo después de que las fuerzas aéreas occidentales bombardearan la base el 11 de abril de 2017, alegando que seguía siendo una instalación de producción de armas químicas, Damasco pidió a la OPAQ que enviara expertos para realizar una inspección sobre el terreno sin límites de tiempo y con pleno acceso, entre otras cosas para recoger muestras. La anterior dirección de la Secretaría Técnica de la OPAQ rechazó la petición.

Por último, las delegaciones occidentales bloquearon la propuesta que planteamos en el Consejo Ejecutivo de la OPAQ de autorizar formalmente al Director General a inspeccionar Al-Shairat. Ya entendemos por qué: para obstaculizar cualquier investigación seria sobre el contexto de las acusaciones que habían lanzado contra los dirigentes sirios.

Si se hubiese llevado a cabo dicha inspección en la base aérea de Al-Shairat en su momento, antes de que desaparecieran las pistas, podrían haberse respondido exhaustivamente todas las preguntas. Sin embargo, el Grupo no solo no estudió las circunstancias, sino que ni siquiera las mencionó en el informe. En cambio, aceptó de buen grado todas las pruebas procedentes de fuentes parciales, supuestamente abiertas, de testigos falsos y de organizaciones no gubernamentales de reputación bastante dudosa.

A diferencia de nuestros colegas occidentales, no imponemos nuestras conclusiones a nadie, sino que solo pedimos una investigación objetiva y verdaderamente profesional y un diálogo franco entre el Consejo de Seguridad y la OPAQ.

Por ello, durante varios meses nos costó que se invitase al actual Director General Arias a un debate del Consejo de Seguridad sobre la cuestión química siria. Lo evitó durante bastante tiempo con diversas excusas, pero finalmente vino a informar al Consejo en diciembre de 2020 (S/2020/1202). Sin embargo, no respondió a ninguna de las preguntas que formulamos sobre las numerosas deficiencias e irregularidades del trabajo de la Secretaría Técnica de la OPAQ relativo al expediente químico de Siria. No obstante, el problema no desaparecerá si cerramos los ojos y fingimos que ya no está ahí. Esperamos que el Director General Arias tenga la oportunidad de responder públicamente a nuestras preguntas. Los miembros del Consejo tienen una lista de dichas preguntas.

Hoy nuestros colegas occidentales volverán a remitirse, como era de esperar, al informe mensual del Director General de la OPAQ (S/2021/84), especialmente a las partes que versan sobre la declaración inicial, para probar sus alegaciones de que Siria ha estado violando deliberadamente sus obligaciones en virtud de la Convención casi desde el día de su adhesión. Una vez más, intentarán asustarnos con una cifra difícil de creer de 19 asuntos pendientes con respecto a la declaración inicial y lo presentarán como si fuera culpa de Damasco, entre otras cosas.

Pero eso es una astucia obvia y un desvío de atención. Hago un llamamiento al Consejo, principalmente a sus miembros recién llegados, que pueden formarse su propia opinión independiente de los acontecimientos actuales, para que examinen esta situación con la lente de la objetividad. Los hechos demuestran que, incluso en el complicado contexto político-militar y epidemiológico interno actual, Siria no elude cooperar con la OPAQ. Facilita todas las inspecciones fielmente, proporciona materiales y demuestra su disposición al diálogo de todas las maneras posibles. Incluso en el actual informe del Director General se demuestra, aunque difícilmente pueda calificarse de prosirio.

Del 8 al 13 de noviembre de 2020, la Secretaría Técnica llevó a cabo una séptima ronda de inspecciones de las instalaciones de Barza y Yamraya, como se menciona en el informe. Lo que no se menciona es que la parte siria volvió a demostrar la máxima apertura y disposición a cooperar.

Sobre la declaración inicial, el Director General confirma que la 23ª ronda de consultas entre el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y la parte siria tuvo lugar en otoño de 2020. En ellas, quedaron resueltas tres cuestiones pendientes. ¿No es eso un progreso objetivo en esta vía? ¿Por qué se aborda solo de forma negativa?

Además, en diciembre del año pasado, Siria presentó al Director General de la OPAQ su informe periódico sobre las medidas para aplicar la resolución 2118 (2013), en el que la autoridad nacional siria responsable de las cuestiones relacionadas con la OPAQ reiteró que estaba dispuesta a continuar las consultas y las reuniones técnicas con la Secretaría Técnica de la OPAQ para resolver todas las cuestiones pendientes.

¿Por qué nuestros colegas occidentales no hablan nunca de esos avances positivos, sino que desvían deliberadamente la atención hacia las cuestiones que siguen pendientes?

Por muy parcial que sea el comportamiento de la Secretaría Técnica y por muchos casos de manipulación y falsificación antisiria que surjan por parte de sus dirigentes, Siria sigue manteniendo la puerta abierta. ¿Haría esto Damasco si tuviera algo que ocultar?

A menudo se pide urgentemente a Siria más cooperación. En respuesta a esto, podemos preguntar: ¿qué se entiende por “más”? Parece que lo único que cumpliría esos requisitos sería que Siria reconociera su culpa y confesara públicamente todos los pecados capitales.

Damasco está haciendo todo lo posible para confirmar su compromiso con la Convención sobre las Armas Químicas. Sin embargo, el caso del Iraq y su expediente químico muestra claramente que mientras ciertos países necesitan mantener la presión política sobre ello, siempre habrá cuestiones sin resolver.

Nueva York no es una plataforma especializada para debatir cuestiones relacionadas con la declaración inicial como tal. Se trata de una prerrogativa de La Haya, que tiene todos los conocimientos técnicos en la materia, a diferencia de la Secretaría de las Naciones Unidas, por lo que no nos queda claro por qué la Secretaría se permite tal libertad de formular comentarios y conclusiones sobre ese tema. Sin embargo, ya que los colegas lo abordan tan ampliamente, me gustaría señalar que la declaración inicial solo se refiere a las actividades militares y químicas que llevó a cabo Siria antes de adherirse a la Convención. Por lo tanto, todas las cuestiones relativas a esa cuestión se inscriben en un marco histórico y, evidentemente, no pueden considerarse pruebas que demuestren que los sirios ocultan algo.

Además, como indicó el exinspector de la OPAQ Ian Henderson durante nuestra reunión por videoconferencia celebrada el 28 de septiembre de 2020 con arreglo a la fórmula Arria, en sus orientaciones, la Secretaría Técnica da al Grupo de Evaluación de las Declaraciones instrucciones de mantener esas cuestiones abiertas. Con arreglo a ese enfoque, independientemente de las justificaciones que presenten los sirios, el Grupo no podrá cerrar esa parte del expediente. Según el mismo experto, en la etapa inicial de adhesión a la Convención sobre las Armas Químicas, muchos Estados que presentaron sus declaraciones en ese momento enfrentaron problemas similares. Sin embargo, estos se interpretaron como “inconvenientes menores” que no socavaban la integridad de la declaración.

Según la práctica establecida de la OPAQ, la declaración inicial es un instrumento dinámico. Los Estados añaden información a sus declaraciones todo el tiempo, lo que no se considera algo extraordinario. Los Estados occidentales, incluidos los Estados Unidos, el Canadá, Bélgica, Francia y Alemania, actualizan sus declaraciones periódicamente. Por lo tanto, sus reservas declaradas están aumentando, de forma moderada, pero constante.

Permítaseme también recordar a los miembros el caso de Libia. En 2012 se hallaron allí unos 500 proyectiles no declarados. También podemos mencionar la declaración inicial del Iraq: nadie la confirmó y se basó únicamente en los documentos de las Naciones Unidas de que se disponía. No obstante, en esos casos, por alguna razón, la Secretaría Técnica no fue muy exigente con respecto a los problemas que presentaban las declaraciones iniciales. Los hechos indican que la declaración inicial de Siria no fue un caso extraordinario y que la Secretaría Técnica y las delegaciones occidentales prefieren acrecentar artificialmente la agitación en torno a ella.

Exhortamos una y otra vez a las autoridades de la OPAQ a que explicaran por qué la Secretaría Técnica aplica abiertamente dobles raseros y “perdona” problemas menores relacionados con las declaraciones iniciales de algunos países, mientras que “exagera” las acusaciones contra otros. No recibimos ninguna respuesta al respecto. En lugar de ello, vemos que hay más acusaciones infundadas de que las autoridades sirias supuestamente “no cooperan en forma suficientemente activa” con la OPAQ a fin de resolver la cuestión.

Al mismo tiempo, la oposición parece disfrutar de la “presunción de inocencia”. Tanto la Secretaría Técnica de la OPAQ como la Secretaría de las Naciones Unidas pasan por alto amplias pruebas que demuestran que entidades no estatales, es decir, grupos terroristas, utilizaron armas químicas en territorio sirio. Desde 2013, la República Árabe Siria ha enviado más de 200 cartas a la Secretaría sobre las actividades terroristas realizadas para preparar y llevar a cabo actos de terrorismo químico. Casi todos los meses la parte siria proporciona información sobre las provocaciones con armas químicas planeadas por los terroristas. No vemos esto reflejado en la documentación de la OPAQ.

Permítaseme subrayar que Rusia, como cualquier otro Estado miembro responsable de la OPAQ, condena en los términos más enérgicos el uso de armas químicas por parte de quien sea y con cualquier propósito. Estamos totalmente decididos a fortalecer el régimen de no proliferación de armas de destrucción masiva. Sin embargo, nuestra conversación sobre este asunto no debe convertirse en un medio para “castigar a los indeseables”. Nos opondremos firmemente a esos intentos.

Para concluir, los insto a que reflexionen sobre lo siguiente. Si se priva a Siria de todo derecho a participar en el proceso de toma de decisiones de la OPAQ, ¿qué sentido tendrá para Damasco seguir cooperando con la organización? Al fin y al cabo, ¿cuál es su objetivo: “aplstar” a Siria como se hizo con el Iraq, con pretextos inverosímiles, o velar por que el territorio sirio esté libre de armas químicas?

Esperamos que los Estados Miembros aborden los acontecimientos actuales de manera crítica y no participen en una actuación con respecto al proyecto de decisión en contra de Siria en el período de sesiones de abril de la Conferencia de los Estados Partes, ya que tal actuación plantearía la amenaza de socavar la autoridad de la OPAQ y, además, del Consejo de Seguridad, que es responsable de la aplicación de la resolución 2118 (2013).

Anexo XII

Declaración de la Consejera de San Vicente y las Granadinas ante las Naciones Unidas, Diani Jamesha Prince

Felicitamos al Reino Unido por haber asumido la Presidencia durante este mes y le aseguramos nuestro total apoyo. Doy las gracias a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Nakamitsu, por su exposición informativa.

Como órgano encargado de la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) tiene un papel fundamental en la salvaguarda de la paz y la seguridad internacionales. Es preciso insistir en la importancia de los esfuerzos emprendidos por esa organización para evitar y prevenir la reaparición de armas químicas, así como para promover la utilización de la química con fines pacíficos. Por ello, San Vicente y las Granadinas continúa apoyando plenamente el mandato de la OPAQ.

La aplicación fructífera de la Convención, así como de la resolución 2118 (2013), requiere una cooperación internacional permanente. Sin embargo, esa cooperación se ve gravemente afectada en caso de falta de confianza. Así pues, la OPAQ debe esforzarse constantemente por garantizar que su estructura interna y todas sus actividades se caractericen por la integridad, la transparencia y la ausencia de politización. Además, los Estados partes en la Convención deben participar de forma constructiva y tratar de llegar a decisiones basadas en el consenso a fin de evitar la polarización y la división. En cualquier conversación deben dejarse de lado las disputas políticas, mientras que la visión colectiva de lograr un mundo libre de armas químicas debe estar siempre en primer plano.

Si bien los avances en esta cuestión han sido lentos, reconocemos la cooperación ininterrumpida de la República Árabe Siria con la Secretaría Técnica de la OPAQ, a pesar de los impedimentos derivados de la pandemia mundial. Albergamos la esperanza de que esa colaboración contribuya a lograr avances significativos y ayude a resolver con prontitud todas las deficiencias y las incoherencias detectadas en la declaración original. Encomiamos a la OPAQ por haber mantenido sus condiciones de preparación para un posible despliegue tan pronto como las circunstancias lo permitan y por haber seguido llevando a cabo de manera remota, en la medida en que ello ha sido posible, su importante labor. En ese sentido, esperamos con interés recibir los informes pendientes relacionados con este asunto.

No hay duda de que la utilización de armas químicas, en cualquier lugar, por cualquier agente y en cualquier circunstancia, infringe el derecho internacional. Por consiguiente, nunca deberían desestimarse las denuncias de utilización de armas químicas. Es preciso investigarlas a fondo y sin demora en todos los casos, y las conclusiones deben poder resistir un examen riguroso para garantizar la rendición de cuentas y evitar la impunidad. Hay que preservar la norma que proscribe esta forma reprobable de librar la guerra.

Solo mediante un compromiso de cooperación podremos impedir el desarrollo, el almacenamiento, la transferencia y la utilización de armas químicas. La comunidad internacional debe buscar un terreno común para cumplir con esa inmensa responsabilidad.

Anexo XIII**Declaración del Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas, Tarek Ladeb**

[Original: árabe]

Sr. Presidente: Lo felicito por la llegada del Reino Unido a la Presidencia del Consejo durante este mes y les deseo todo el éxito a usted y a su equipo. Doy las gracias también a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Nakamitsu, por su exposición informativa.

Ante todo, Túnez reitera su firme compromiso con el régimen relativo a la prohibición y la no proliferación de las armas químicas, integrado por la Convención sobre las Armas Químicas y el órgano encargado de su aplicación, esto es, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ).

La comunidad internacional debe trabajar colectivamente para preservar la autoridad, la estabilidad y la sostenibilidad de dicho régimen, que se sustenta en la cooperación, el multilateralismo y el consenso. El objetivo es librar al mundo de las armas químicas y acabar con las amenazas que las armas de destrucción masiva suponen para la humanidad, contribuyendo así a mantener la paz y la seguridad internacionales.

También debemos trabajar para proteger la autoridad y el mandato de la OPAQ, que se creó para supervisar la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas por parte de los Estados partes y verificar el cumplimiento de sus disposiciones, así como para servir de plataforma de consulta y cooperación entre los Estados partes.

Se nos ha informado de los últimos avances realizados en el expediente químico sirio durante el período sobre el que se informa. Observamos que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) sigue planteando problemas a la OPAQ y a su Secretaría Técnica y dificultando su capacidad para llevar a cabo el mandato de la Organización en la República Árabe Siria.

Apreciamos el compromiso que han asumido la Secretaría Técnica y el Gobierno sirio de continuar colaborando a pesar de los problemas que afrontan, como lo demuestran las gestiones para programar este mes en Siria la vigésimo cuarta ronda de consultas técnicas entre el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y las autoridades sirias.

Instamos al Gobierno de Siria a seguir dialogando y cooperando con la Secretaría Técnica de la OPAQ con una voluntad constructiva y de avenencia a fin de resolver todas las cuestiones pendientes lo antes posible y garantizar que el Gobierno cumple plenamente con las obligaciones contraídas en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas.

Túnez reafirma que todas las denuncias del empleo en Siria de sustancias químicas tóxicas como armas, incluso por grupos terroristas, deben ser objeto de una investigación exhaustiva, imparcial, independiente y transparente.

Túnez condena rotundamente una vez más el uso de sustancias químicas como armas en cualquier lugar, bajo cualquier circunstancia, por cualquier persona y por cualquier razón. Los responsables de ese tipo de crímenes abominables deben rendir cuentas por sus actos.

Para concluir, reafirmamos que la comunidad internacional y, en particular, el Consejo de Seguridad tienen el deber de adoptar medidas colectivas, concertadas y unificadas sobre la cuestión de las armas químicas en Siria. Estamos convencidos de que la mejor manera de resolver este asunto y contribuir así a solucionar la crisis siria es cumpliendo con dicha responsabilidad.

Anexo XIV**Declaración de la Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas, Barbara Woodward**

Extendemos nuestro agradecimiento a la Alta Representante Nakamitsu por su informe de hoy, y acojo con satisfacción las contribuciones de otros miembros del Consejo. Como reconoció el Consejo de Seguridad en la resolución 2118 (2013), si pretendemos resolver esta cuestión de manera colectiva, es fundamental que exista una coordinación permanente entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ).

A pesar de las decisiones del Consejo y de la del Consejo Ejecutivo de la OPAQ del 27 de septiembre de 2013, la declaración que hizo Siria sobre su programa de armas químicas todavía no puede considerarse rigurosa y completa. Las cuestiones pendientes de resolver son graves y sustanciales.

Como señala el Director General de la OPAQ en su informe del 25 de enero (S/2021/84, anexo), una de las 19 cuestiones pendientes se refiere a una instalación de producción de armas químicas que la Autoridad Nacional Siria ha declarado que nunca se ha utilizado para producir armas químicas. Del examen de toda la información y de otros materiales recopilados por el Grupo de Evaluación de las Declaraciones desde 2014, comprendidas las muestras, se desprende que en esta instalación se produjeron o se transformaron en armas agentes neurotóxicos de guerra química.

El hecho de que cuatro de las cuestiones no resueltas se hayan cerrado recientemente demuestra que, en contra de las afirmaciones de algunos de que dichas cuestiones son artificiales, estas pueden resolverse si Siria decide dialogar de forma genuina y constructiva. Siria tiene que otorgar un acceso completo a los documentos y a los testigos. El juego del gato y el ratón de explicaciones y excusas no creíbles no puede continuar. La Secretaría Técnica ha dejado claro en reiteradas ocasiones que está dispuesta a ayudar a Siria en este sentido. Tomo nota de la intención del Grupo de Evaluación de las Declaraciones de volver a realizar consultas a principios de este mes. Esperamos que Siria responda extensamente a todas las preguntas que se le planteen durante dichas reuniones.

La amenaza permanente que suponen estas cuestiones sin resolver para la paz y la seguridad internacionales no es hipotética, sobre todo para los miles de sirios que han sufrido en sus propias carnes los horribles efectos de los agentes nerviosos y el cloro desde 2014.

Anexo XV**Declaración del Representante Permanente Adjunto de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas, Richard Mills**

Doy las gracias a la Alta Representante Nakamitsu por su exposición informativa.

Como acordamos todos los meses, el empleo de armas químicas en cualquier lugar constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Los Estados Unidos mantienen su compromiso de hacer rendir cuentas a quienes utilizan estas armas terribles.

La Alta Representante ha reiterado un importante mensaje del Secretario General en sus comentarios de hace un momento, así que me gustaría volver a expresar una opinión clave de los Estados Unidos sobre esta cuestión. El régimen de Al-Assad ha utilizado reiteradamente armas químicas contra el pueblo sirio, y posteriormente ha tratado de evitar rendir cuentas obstruyendo las investigaciones independientes y socavando tanto la responsabilidad como la labor de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ).

Los aliados del régimen de Al-Assad, entre ellos Rusia, han intentado activamente bloquear todos los esfuerzos para promover la obligación de rendir cuentas. Lamentablemente, Rusia sigue protegiendo al régimen de Al-Assad para que no rinda cuentas por sus ataques con armas químicas, entre otras cosas, difundiendo desinformación, atacando la labor profesional de la OPAQ y tratando de socavar los esfuerzos de las naciones responsables para que el régimen de Al-Assad rinda cuentas por haber empleado armas químicas.

Permítaseme hablar claro: los Estados Unidos apoyan firmemente la labor imparcial e independiente de la OPAQ. Aplaudimos a la OPAQ y a la Secretaría Técnica por su liderazgo y la profesionalidad con que llevan a cabo su misión. El Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ continúa realizando la labor que tiene encomendada, y esperamos con interés sus futuros informes.

A raíz del primer informe del Grupo, publicado el pasado mes de abril (S/2020/310, anexo), en el que se concluía que el régimen de Al-Assad había utilizado armas químicas en tres ocasiones, el Consejo Ejecutivo de la OPAQ aprobó una decisión en julio de 2020 en la que se pedía a Siria que tomara medidas para corregir la situación. Como era de esperar, Siria no cumplió ninguna de las medidas establecidas en la decisión, según informó el Director General de la OPAQ en octubre.

Los Estados Unidos, junto con 45 patrocinadores, ha presentado un proyecto de decisión a la Conferencia de los Estados Partes de la OPAQ en respuesta al incumplimiento por parte de Siria de las medidas solicitadas por el Consejo Ejecutivo de la OPAQ. Seguimos instando a la Conferencia de los Estados Partes a que adopten las medidas oportunas cuando retomen sus reuniones esta primavera y a que transmitan al régimen de Al-Assad y sus partidarios el firme mensaje de que el empleo de armas químicas, en directa contravención de las obligaciones dimanantes de la Convención sobre las Armas Químicas, tiene consecuencias.

Asimismo, consideramos que el Consejo de Seguridad debe velar por que el uso de armas químicas por parte del régimen de Al-Assad tenga serias consecuencias. En 2013, el Consejo de Seguridad decidió, en la resolución 2118 (2013), que el régimen de Al-Assad no debía utilizar, desarrollar, producir, adquirir de otro modo, almacenar ni conservar armas químicas. El Consejo decidió además que el régimen de Al-Assad debía cooperar plenamente con la OPAQ y las Naciones Unidas.

Los Estados Unidos apoyan estas y otras medidas encaminadas a responsabilizar al régimen de Al-Assad del uso de armas químicas y de otras atrocidades que se están cometiendo contra la población civil siria, como detenciones masivas, torturas

y ataques indiscriminados contra infraestructuras civiles. A fin de lograr la ansiada justicia para las víctimas del régimen de Al- Assad y sus familias, que necesitan y merecen el apoyo de la comunidad internacional, es indispensable que se rindan cuentas por todo ello. La rendición de cuentas también ayudaría a generar confianza en el proceso político más amplio, como se pide en la resolución 2254 (2015), cuyo objetivo es llevar la estabilidad y la paz a Siria.

Permítaseme terminar diciendo que hay que permitir al pueblo sirio vivir en un mundo sin la amenaza de las armas químicas. Es hora de que el régimen de Al-Assad haga honor a sus obligaciones dimanantes de la Convención sobre las Armas Químicas y la resolución 2118 (2013). El Consejo de Seguridad debe denunciar estas atrocidades y obligar a rendir cuentas a quienes utilizan armas químicas.

Anexo XVI**Declaración del Encargado de Negocios Interino de Viet Nam ante las Naciones Unidas, Pham Hai Anh**

Permítaseme comenzar expresando nuestro agradecimiento a Túnez por la eficacia con la que ejerció su Presidencia el mes pasado y felicitándoles a usted, Sra. Presidenta, y al Reino Unido, por haber asumido la Presidencia del Consejo en el mes de febrero.

Quisiera dar las gracias a la Secretaria General Adjunta y Alta Representante para Asuntos de Desarme, Izumi Nakamitsu, por su exposición informativa sobre la aplicación de la resolución 2118 (2013). Asimismo, celebro que los Representantes Permanentes de Siria y de Turquía participen en nuestra sesión de hoy.

En cuanto a la cooperación entre la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y la República Árabe Siria, nuestra delegación toma nota del 88º informe mensual del Director General de la OPAQ (véase S/2021/84).

Observamos que existe una colaboración constante entre la Organización y Siria para poner fin a esta prolongada cuestión de las armas químicas en Siria. Estamos preocupados por las repercusiones de la enfermedad por coronavirus en muchos aspectos de la vida del pueblo sirio, así como por la cooperación entre la OPAQ y Siria durante el último período.

Estamos convencidos de que, para seguir avanzando, no hay otra opción que la de asegurar la cooperación entre ambas partes. Es evidente que el apoyo de la comunidad internacional a sus esfuerzos sigue siendo de gran importancia para facilitar la aplicación de la resolución 2118 (2013).

La declaración inicial es solo el primer paso, pero uno muy importante, en la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas. Nosotros también tuvimos dificultades al principio, cuando acabábamos de adherirnos a la Convención. Con la ayuda y la cooperación de la Secretaría Técnica de la OPAQ, resolvimos todas las cuestiones pendientes de aclaración y centramos nuestros esfuerzos en otros aspectos de la aplicación.

Seguiremos apoyando la labor que se le ha encomendado a la OPAQ, rigiéndonos por la Convención para ayudar a los Estados partes a aplicarla.

Por lo tanto, alentamos a la Secretaría Técnica de la OPAQ y a la Autoridad Nacional Siria a seguir intensificando sus consultas técnicas para resolver todas las cuestiones pendientes. Tomamos nota de la cooperación constante y de los preparativos para la próxima ronda de consultas que tendrá lugar este mes.

Nos preocupa el presunto uso de armas químicas en Siria, que suscita graves preocupaciones en materia de protección de la población civil y tiene repercusiones a largo plazo en su vida cotidiana.

Viet Nam condena categóricamente el empleo de armas químicas en cualquier forma, por cualquier persona, en cualquier lugar y bajo cualquier circunstancia, puesto que es una flagrante violación del derecho internacional. También nos preocupan las informaciones que se nos han proporcionado sobre el hecho de que algunos grupos armados tienen en su posesión armas químicas.

Compartimos la opinión de que el hecho de investigar los presuntos empleos de armas químicas ayuda a evitar que se repitan. Para lograr ese objetivo, las investigaciones deben llevarse a cabo de la manera más completa, objetiva e imparcial posible para obtener pruebas irrefutables.

Por último, pero no por ello menos importante, nuestras obligaciones de garantizar la plena aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas son incuestionables, con miras a alcanzar el objetivo común de un mundo libre de armas químicas. Los Estados partes y la propia OPAQ deben realizar constantemente esfuerzos en esa dirección.

Solo se podrán conseguir resultados tangibles promoviendo la unidad y la cooperación de manera más constructiva y no politizada.

Anexo XVII**Declaración del Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas, Feridun Sinirlioğlu**

Sra. Presidenta: Quisiera felicitarla por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Asimismo, quisiera agradecer a la Alta Representante Nakamitsu su exposición informativa.

El régimen sirio, más de siete años después de adherirse a la Convención sobre las Armas Químicas, aún no ha realizado una declaración completa y precisa de su programa de armas químicas, que debería haberse hecho a más tardar 30 días después de la adhesión. Es inaceptable.

En el 88º informe mensual del Director General de la OPAQ (véase S/2021/84) se vuelve a dar fe de un hecho evidente: todavía hay cuestiones pendientes en relación con la declaración de armas químicas del régimen de Al-Assad. La declaración del régimen no puede considerarse en absoluto exacta y completa.

De las 19 cuestiones pendientes, una requiere la atención urgente del Consejo. A pesar de las alegaciones del régimen en sentido contrario, existe una instalación de producción de armas químicas sobre la que la Secretaría Técnica de la OPAQ ha solicitado información. En consecuencia, hay que obligar al régimen a declarar las cantidades y los tipos exactos de agentes químicos que se han producido o convertido en armas en dicha instalación.

Esperamos que el Consejo adopte medidas concretas para obligar al régimen sirio a cooperar plenamente con el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y declarar de inmediato a la OPAQ el alcance total de su programa de armas químicas. Quisiera subrayar una vez más la importancia de la unidad y la determinación del Consejo de Seguridad a este respecto.

El 9 de julio de 2020, a raíz de incumplimiento de las obligaciones de la Convención sobre las Armas Químicas por parte del régimen sirio, el Consejo Ejecutivo de la OPAQ adoptó una importante decisión, en la que se establecieron criterios de actuación claros y verificables y se exigió que el régimen sirio volviera a cumplir plenamente la Convención en un plazo de 90 días. Turquía copatrocinó esa decisión.

Sin embargo, el régimen sirio ha vuelto a incumplir sus obligaciones en virtud de esa decisión. Se necesitan más medidas eficaces. En ese contexto, se ha presentado un proyecto de decisión que se examinará durante la segunda parte del 25º período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes. Turquía es uno de los copatrocinadores de ese proyecto de decisión, junto con otros 45 Estados partes.

Las investigaciones en curso de la misión de determinación de los hechos y del Grupo de Investigación e Identificación son importantes para establecer la verdad sobre el empleo de armas químicas en Siria. El Grupo debe contar con ayuda, ya que su papel para determinar a los responsables de dicho empleo es fundamental. El hecho de que el régimen sirio haya denegado el visado al Grupo es otra violación de la Convención sobre las Armas Químicas.

Turquía felicita y apoya una vez más a la Secretaría Técnica de la OPAQ y a sus órganos de investigación.

El empleo de armas químicas por quien sea, en donde sea y por cualesquiera que sean las circunstancias constituye una grave violación del derecho internacional y un crimen de lesa humanidad. Condenamos con firmeza el empleo reiterado y bien documentado de armas químicas por parte del régimen de Al-Assad contra su propia población. También es necesario exigir que se rindan cuentas por el empleo de armas químicas en Siria. Se lo debemos a las víctimas.

Es indispensable acabar con la impunidad para lograr la paz en Siria. El Consejo debe unirse para instar al régimen a cooperar con rapidez y de manera tangible con la OPAQ sin más demora. También es clave para evitar que se vuelvan a utilizar armas químicas en Siria. Los que ejercen influencia en el régimen sirio tienen una responsabilidad histórica en ese sentido.
